



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDAD DE LAS ILLES BALEARS

7641***Resolución de 5 de septiembre de 2022, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se nombran Catedráticos de Universidad***

Resolución de 5 de septiembre de 2022, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se nombran Catedráticos de Universidad.

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado los concursos de acceso para la provisión de plazas de Profesorado Universitario, convocados por Resolución de esta Universidad de 30 de marzo de 2022 (Boletín Oficial del Estado de 7 de abril), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios, este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y con lo establecido en el artículo 38 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Decreto 64/2010, de 14 de mayo, ha resuelto nombrar Catedráticos de Universidad a los candidatos que a continuación se relacionan:

Don Miguel Ángel Miranda Chueca con NIF ****9027*, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Zoología, adscrita al Departamento de Biología, en la plaza código 010339.

Don Antonio Sureda Gomila con NIF ****2971*, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular, adscrita al Departamento de Biología Fundamental y Ciencias de la Salud, en la plaza código 151117.

Don Antoni Serra Cantallops con NIF ****2768*, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Comercialización e Investigación de Mercados, adscrita al Departamento de Economía de la Empresa, en la plaza código 601102.

Estos nombramientos surtirán plenos efectos a partir de las correspondientes tomas de posesión por los interesados, que deberán efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

La presente Resolución podrá ser impugnada mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contenciosos-Administrativo competente en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (5 de septiembre de 2022)

Per delegación del Rector (Resolución de 14 de junio de 2021, FOU núm. 519)

El vicerrector de Personal Docente e Investigador

Antonio Bordoy Fernández

